

ORDENANZA 2883-2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7603/2024, LICITACION PRIVADA N° 1/2024, para la “CONSTRUCCION DE CAMARAS TRATAMIENTO, DESAGUES INDUSTRIALES Y DISTRIBUCION SANITARIA, SALA DE FAENA”.

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa NIMY S.A., en su carácter de único oferente en la Licitación Privada n° 1/2024 para la “CONSTRUCCION DE CAMARAS TRATAMIENTO, DESAGUES INDUSTRIALES Y DISTRIBUCION SANITARIA, SALA DE FAENA” por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$27.160.447,00.-).-

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO EN LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU

PRESIDENTE HCD

